

Legislatura Ordinaria

Sesión 71.a en Jueves 14 de Septiembre de 1944

(Especial)

De 16 a 19 horas

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES URREJOLA, DON JOSE FRANCISCO, Y
VIDELA LIRA

SUMARIO DEL DEBATE

1. El señor Lira Infante se refiere a que la sesión que debía efectuarse hoy, de 15 a 16 horas, no se celebró debido a que varios señores Senadores entendieron que quedaba suprimida en virtud de un acuerdo que se había tramitado en ese sentido, y pide que la Mesa tome en consideración esta circunstancia.
2. Se aprueba un proyecto, iniciado en Moción de los señores Rivera y Urrejola, sobre modificación de la ley N.º 4.797, de 30 de enero de 1930, y concesión a la Sociedad Agrícola del Sur de los terrenos y edificios que ocupa en la ciudad de Concepción.
3. Se aprueba en general y se acuerda enviar a Comisión, un proyecto sobre creación de una Corporación de Derecho Público denominada "Defensa Civil de Chile".
Usan de la palabra los señores Contreras Labarca, Walker, Errázuriz, Azócar, Maza, Bravo y el señor Ministro de Defensa Nacional.
Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1.—De siete oficios de la II. Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley sobre creación de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

Se mandó archivar.

Con los seis últimos comunica que ha prestado su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

Sobre aumento de pensión a doña Elena Santelices vda. de Córdova;

Sobre abono de tiempo a don Aníbal Guerrero Garín;

Sobre abono de servicios a don Augusto Vega Olmos;

Sobre abono de servicios a don Alfredo Aguila Mancilla;

Sobre concesión de pensión a doña Blanca Asqui García, y

Sobre abono de servicios a don Isaac Poblete.

Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

2.—De un oficio del señor Ministro de

Defensa Nacional, en que contesta las observaciones formuladas por los III. Senadores señores Lira, Maza, Bórquez y Concha, relacionada con la construcción de un nuevo muelle en Castro.

Queda a disposición de los señores Senadores.

3.—De una moción de los III. Senadores señores Torres y Alessandri, en la que inician un proyecto de ley sobre aumento de pensión a doña Mercedes Brunnell vda. Barceló e hijas solteras.

Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri, Fernando	Jirón, Gustavo
Azócar, Guillermo	Lira, Alejo
Barrueto, Darío	Martínez, Carlos A.
Bórquez, Alfonso	Martínez Montt, Julio
Bravo, Enrique	Maza, José
Contreras, Carlos	Moller, Alberto
Cruchaga, Miguel	Pino del, Humberto
Cruz Concha, Ernesto	Prieto, Joaquín
Cruz Coke, Eduardo	Rivera, Gustavo
Errázuriz, Maximiano	Rodríguez, Héctor
Guevara, Guillermo	Torres, Isauro
Guzmán, Eleodoro Enrique	Videla Lira, Hernán
Guzmán, Leonardo	Walker, Horacio

Prosecretario: Altamirano, Fernando.

Y el señor Ministro de Defensa Nacional.

ACTA APROBADA

Sesión 68.ª Especial, en 14 de septiembre de 1944.

Presidencia de los señores Azócar, Opa-so y Urrejola, don José Francisco.

Asistieron los señores: Alvarez, Bórquez, Bravo, Concha, Correa, Errázuriz, Estay, Guevara, Guzmán (don Eleodoro E.), Guzmán (don Leonardo), Jirón, Lira, Martínez (don Carlos A.), Martínez Montt, Maza, Pino del, Prieto, Rivera, Torres y Walker; y el Ministro de Agricultura.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la Sesión 66.ª, Especial, en miércoles 13 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la Sesión 67.ª Especial, en jueves 14 del mismo mes, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República en el que inicia un proyecto de ley sobre aumento de la Planta de Empleados Civiles de la Armada Nacional.

Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Oficios

Diez oficios de la II. Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica que ha tenido a bien aprobar con modificaciones el proyecto de ley que concede pensión a doña Laura Thompson vda. de Hernández y a doña Josefina y Elena Thompson.

Queda para tabla.

Con los nueve siguientes, comunica que ha prestado su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

Sobre transferencia gratuita a la Caja de Crédito Popular de un terreno fiscal en San Antonio.

Pasa a la Comisión de Gobierno.

Sobre substitución en el artículo 11 de la ley 7,256, que fijó la Planta de Oficiales Civiles de la Armada, de la frase final que dice: "por estricto orden de años de servicios", por la siguiente: "por estricto orden de antigüedad en el grado".

Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Sobre autorización de diversos traspasos en el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Pasa a la Comisión de Hacienda.

Sobre concesión de pensión a doña Rebecca Valenzuela vda. de Avilés y a sus tres hijos menores.

Sobre concesión de pensión a doña Blanca Rosa Espinoza vda. de Saldaño.

Sobre abono de servicios a don Julio Bravo Parsons.

Sobre aumento de pensión a don Hernán Leighon Sepúlveda.

Sobre concesión de pensión a don Roberto Vaccaro Pizarro.

Sobre aclaración de la ley N.º 7,622, que concedió pensión a doña Hortensia Humeres vda. de Pedregal.

Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Informe

Uno de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley sobre Defensa Civil.

Orden del día

Conforme a la tabla de materias fijada para esta sesión especial se pone en discusión el proyecto remitido por la H. Cámara de Diputados que crea el Banco Agrícola de Chile en los términos propuestos por las Comisiones de Hacienda y Agricultura, unidas, en su informe respectivo.

Por no haber usado de la palabra ningún señor Senador en la discusión general, se da por cerrado el debate y por asentimiento tácito se da por aprobado en este trámite.

Con el asentimiento unánime de la Sala se pasa inmediatamente a la discusión particular.

Considerado el artículo 1.º usan de la palabra los señores Rivera, Ministro de Agricultura y Guzmán, don Eleodoro E.

Cerrado el debate se da por aprobado este artículo en los mismos términos propuestos por la Comisión.

Puesto en discusión el artículo 2.º del proyecto propuesto por la Comisión se da por aprobado, sin debate, y por asentimiento unánime de la Sala.

El artículo 3.º del proyecto de la Comisión se da tácitamente por aprobado con una indicación del señor Walker para decir: "La Caja tendrá su domicilio" en vez de "La Caja tiene su domicilio".

Se considera el artículo 4.º.

Usan de la palabra los señores Walker, Rivera, Azócar, Maza, Lira, y Errázuriz.

A indicación de los señores Maza y Walker se da tácitamente por aprobado el inciso 1.º, con la siguiente redacción:

"Artículo 4.º— La Caja podrá realizar las siguientes operaciones":

Una indicación del señor Lira para agregar el artículo 14.º del proyecto de la Comisión como parte final de este artículo 4.º, queda sin efecto por haberla retirado su autor.

El señor Presidente pone en seguida en discusión el N.º 1.º del artículo 4.º.

El señor Rivera formula indicación para redactar este número diciendo:

"Conceder préstamos a plazos que no excedan de diez años".

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobado este número, en la forma propuesta por el señor Rivera.

Considerado el número 2.º usan de la palabra los señores Rivera y Errázuriz.

El señor Errázuriz formula indicación para agregar después de la frase "Comisión de Crédito Público" la siguiente:

"y por un máximo de cuarenta millones de pesos al año".

El señor Rivera formula indicación para decir en este número: "a plazos no superiores a diez años" en vez de "a un plazo no superior de diez años".

Cerrado el debate, se da tácitamente aprobado este número 2.º con las indicaciones formulada por los señores Errázuriz y Rivera.

Considerados los números 3.º, 4.º, 5.º y 6.º del artículo 4.º se dan sucesiva y tácitamente por aprobados en la forma propuesta por la Comisión.

Considerado el número 7.º usan de la palabra los señores Rivera, Ministro de Agricultura y Opaso.

Por haber llegado la hora, se levanta la sesión, quedando pendiente este número 7.º y con la palabra el señor Rivera.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º—De los siguientes oficios de la H. Cámara de Diputados:

Santiago, 14 de septiembre de 1944.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto que crea la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios.

(Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestros oficios N.ºs 518 y 599, de 7 y 12 del mes en curso, respectivamente.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu Herrera.**— **G. Montt Pinto,** Secretario.

Santiago, 13 de septiembre de 1944.

Con motivo de la presentación, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Aumentase, por gracia, a la cantidad de tres mil pesos (\$ 3.000) mensuales, la pensión de que actualmente disfruta doña Elena Santelices vda. de Córdova.

El mayor gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu Herrera.**— **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 14 de septiembre de 1944.

Con motivo de la Moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Declárase que el abono de tiempo concedido para todos los efectos legales, por ley N.º 7,106, de 30 de octubre de 1941, al ex Prosecretario de Comisiones de la Cámara de Diputados, don Aníbal Guerrero Garín, le dá derecho a percibir, desde la fecha de su jubilación, el aumento correspondiente a un quinto quinquenio, en conformidad a lo dispuesto por las leyes N.ºs 5,489 y 7,083.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu Herrera.**— **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 14 de septiembre de 1944.

Con motivo de la Moción, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1.º— Abónanse, al dentista militar en retiro, don Augusto Vega Olmos, los cuatro años que desempeñó a mérito las funciones de Ayudante del Gabinete de Química y de Inspector de alumnos externos del Instituto Nacional, y los cinco años que sirvió ad-honorem y con sus propios recursos el Servicio dental del Regimiento Ilanquihue.

Artículo 2.º— Autorízase al Presidente de la República para concederle una nueva cédula de retiro, tomando en consideración el abono que se le otorga por la presente ley.

El mayor gasto que demande la presente ley se imputará al ítem de Pensiones y Jubilaciones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Artículo 3.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu Herrera.**— **L. Astaburuaga**, Prosecretario.

Santiago, 14 de septiembre de 1944.

Con motivo de la presentación e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Abónanse, por gracia, y para todos los efectos legales, en la hoja de servicios del Sargento 1.º de Carabineros, don Alfredo Aguila Mancilla, los dos años, siete meses y veinticuatro días que sirvió en la ex Policía Comunal de Maullín.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu Herrera.**— **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 14 de septiembre de 1944.

Con motivo de la Moción e informe, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Concédese, por gracia, a doña Blanca Ascui García, una pensión mensual de setecientos pesos (\$ 700).

El gasto que significa esta ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu Herrera.**— **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 14 de septiembre de 1944.

Con motivo de la Moción, informe y an-

precedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.— Abónanse, por gracia, y para todos los efectos legales, en la hoja de servicios del actual Juez de Letras de Llanquihue, don Isaac Poblete, los cuatro años de servicios que prestó en la Municipalidad de Iquique y en reparticiones dependientes del Ministerio de Educación Pública.

La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu Herrera.**— **L. Astaburuaga,** Prosecretario.

2.o—Del siguiente oficio del señor Ministro de Defensa Nacional:

Santiago, 13 de septiembre de 1944.

En atención al oficio de V. E. N.º 512, de fecha 6 del actual, relacionado con la petición formulada en esa H. Corporación por los HH. Senadores señores Alejo Lira Infante, José Maza, Alfonso Bórquez y Luis Ambrosio Concha, a objeto de que se construya en el carácter de urgente un nuevo muelle en el puerto de Castro, tengo el agrado de manifestar a V. E. que con esta fecha se ha remitido la nota en referencia al Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, para su conocimiento y por corresponderle.

Saluda a V. E.— **O. Escudero O.**

3.o—De la siguiente moción:

Honorable Senado:

Hace aproximadamente 3 años, falleció en esta capital don Luis Alberto Barceló Arcaya, dejando por toda herencia, aparte del renombre bien merecido de sus esclarecidos servicios al país, una pobrísima pensión de montepío ascendente a \$ 800 mensuales, de que viven muy escasamente, su viuda doña Mercedes Brunnell vda. de Barceló y sus hijas solteras, doña Mercedes y doña Eugenia Barceló Brunnell.

Esta pensión que, desde luego, no guarda proporción con el actual costo de la vida, y que ni la viuda ni sus hijas solte-

ras pueden acrecentar, tampoco, la primera por razón de su edad ya avanzada, y las segundas, especialmente una de ellas, por estar con su salud gravemente quebrantada, no está en relación con la valía e importancia de los servicios prestados por el señor Barceló.

Egresado, en efecto, de la Escuela Militar el año 1883, y después de haber participado en la ocupación de Lima, sirvió en el Ejército hasta el año 1891, del cual hubo de retirarse con el grado de Mayor, 2.º Jefe del Regimiento Húzares, por haber sido herido en la batalla de Placilla.

Incorporado, entonces, a la Administración Civil del Estado, fué designado Gobernador del Departamento de Ovalle y luego después, Intendente de Linares, cargo este último que desempeñó unos breves días para pasar a ocupar el de Administrador suplente, primero, y en propiedad más tarde, del Desinfectorio Público de Santiago.

Su probada consagración al servicio y su capacidad funcionaria, le valieron ser nombrado después Administrador del Ferrocarril de Tongoy a Trapiche; en seguida, Inspector Contador del Ferrocarril de Chañaral y luego Administrador del mismo Ferrocarril, cargo del que pasó a desempeñar como primer Administrador y virtual organizador del Ferrocarril de Arica a la Paz, empleo en el que fué jubilado por decreto N.º 546, de 29 de noviembre de 1920, y en razón de haber cumplido 35 años de servicios, con una pensión de \$ 30.000 anuales, equivalente al sueldo íntegro asignado a dicho empleo de Administrador.

Estas actividades principales suyas, no excluyeron otras de beneficio general ejercidas con la misma dedicación y celo, y aún gratuitamente, como, por ejemplo, la recepción de instalaciones, materiales, útiles y enseres afectos a la explotación de la línea férrea de Calera a Cabildo y rama a Papudo, que le fuera encomendada por decreto de 7 de enero de 1916, y las de Delegado del Gobierno e Interventor de la sección norte del Ferrocarril Longitudinal que ejerció según decreto de 17 de febrero de 1914.

La pensión de jubilación acordada al señor Barceló, que era íntegramente de cargo de la Empresa del Ferrocarril de Arica a La Paz, no le da a su viuda e hijas derecho alguno a montepío, por lo que la pensión de \$ 800 mensuales, de que en la actualidad disfrutan, les proviene de cargos

militares desempeñados por el señor Barceló del 83 al 91, exclusivamente, quedando, en consecuencia, sin considerar y sin el merecido reconocimiento, los destacados servicios que prestara en dicha Empresa.

Esta situación, que es evidentemente injusta, si sobre todo se considera el estado cercano a la indigencia en que se debaten su anciana viuda y sus hijas enfermas, nos mueven a formular en favor de éstas el siguiente

Proyecto del ley:

"Artículo único.— Auméntase a \$ 2.000 mensuales la pensión de montepío de que actualmente disfruta doña Mercedes Brunnell, viuda del Mayor de Ejército y Administrador del Ferrocarril de Arica a La Paz, don Luis Alberto Barceló Arcaya, pensión de que disfrutará en común con sus hijas solteras, doña Mercedes y doña Eugenia Barceló Brunnell, con derecho a acrecer entre ellas y de acuerdo con la ley de Montepío Militar.

El mayor gasto que importa esta ley se cargará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda, en la parte correspondiente a la Subsecretaría de Guerra del Ministerio de Defensa Nacional.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".— I. Torres.
—F. Alessandri R.

DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas, 7 minutos, con la presencia en la Sala de 13 señores Senadores.

El señor Urrejola (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 68.a, en 14 de septiembre, aprobada:

El acta de la sesión 69.a, en 14 de septiembre, queda a disposición de los señores Senadores

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la Cuenta.

SUPRESION DE LA SESION ANTERIOR, DE 15 A 16 HORAS

El señor Lira Infante. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor Urrejola (Presidente).— Con la venia del Honorable Senado, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor Lira Infante. — Yo figuro entre los Senadores que asistieron a la sesión de 3 a 4; me encontraba presente en la Sala—; pero he oído que varios señores Senadores que no estuvieron presentes a la hora en que debía iniciarse esa sesión, se retiraron a mediodía creyendo que tal sesión había quedado suprimida, porque se había tramitado un acuerdo en ese sentido. No todos supieron que un señor Senador, posiblemente con razones muy atendibles, se opuso posteriormente a ese acuerdo; y el hecho es que se retiraron con la convicción de que no habría sesión de 3 a 4.

Digo esto para que la Mesa se sirva tomar en cuenta esta situación, un tanto anormal.

El señor Urrejola (Presidente). — La verdad de lo ocurrido es que al ponerse en conocimiento de la Sala el acuerdo de los Comités de suprimir la sesión de 3 a 4, el Honorable señor Martínez, don Carlos, expresó que sentía oponerse al acuerdo, porque deseaba que la sesión se verificara.

En realidad, como dice el Honorable señor Lira Infante, varios señores Senadores se retiraron sin conocer el pronunciamiento del Honorable Senado sobre el acuerdo en cuestión.

El señor Lira Infante.— El objeto de la observación que he hecho es justificar la inasistencia de algunos señores Senadores que habitualmente asisten a las sesiones. Es el caso de la inasistencia de los Honorables señores Walker y Rodríguez de la Sotta, por ejemplo, quienes regularmente asisten y no vinieron debido a que creyeron que el acuerdo que se había propiciado había sido aceptado por todos los Comités.

El señor Azócar.— En realidad, ésa fue la creencia general. Yo concurrí a la sesión porque estaba en el Senado; pero de claro que estaba en la misma creencia.

El señor Lira Infante.—Yo estoy en la misma situación: asistí porque tengo el hábito de hacerlo, pero no tenía seguridad de que la sesión se celebrara.

El señor Martínez (don Carlos A.).—Me opuse a la supresión de la sesión, porque figuraba en la tabla un proyecto cuyo despacho me ha sido pedido insistentemente por la Municipalidad de Arica y que se

refiere a la cesión de un terreno para campo deportivo.

El señor **Lira Infante**. — Ese proyecto fué incluido en la tabla a pedido del Honorable señor Cruchaga, que es representante de esa región.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Un señor Senador me comunicó que los Comités se comprometían a suprimir varias sesiones, entre las cuales figuraba la de 3 a 4 de hoy. Como este acuerdo no lo conocía el Honorable señor Martínez, el señor Senador se opuso a la supresión de la sesión y la citación a ella se mantuvo.

De todas maneras, la Mesa tendrá presente la observación del Honorable señor Lira Infante.

El señor **Azócar**. — Los que se retiraron de la sesión se fueron en la creencia de que la sesión estaba suprimida.

El señor **Lira Infante**. — Exactamente.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Se podría resolver que no se había citado para esa sesión.

El señor **Lira Infante**. — Que se dé por no citado el Senado, como dice el Honorable señor Guzmán.

CONCESION A LA SOCIEDAD AGRICOLA DEL SUR, DE TERRENOS EN CONCEPCION

El señor **Urrejola** (Presidente). — Corresponde ocuparse del proyecto que modifica la ley número 4.797, de 30 de enero de 1930, y concede algunos terrenos a la Sociedad Agrícola del Sur.

El señor **Secretario**. — La Comisión de Agricultura y Colonización, con la firma de los Honorables señores Estay, Barrueto, Del Pino y Haverbeck, ha informado acerca de este proyecto con fecha 29 de julio último. En este informe se proponen ciertas modificaciones al proyecto primitivo.

El señor **Azócar**. — ¿Qué dice el proyecto?

El señor **Secretario**. — El informe, que incluye el proyecto que la Comisión recomienda, dice como sigue:

“Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Agricultura y Colonización ha estudiado un proyecto de ley, iniciado en una moción de los Honorables Senadores don José Francisco Urrejola y don Gustavo Rivera, que propone la derogación de las letras a), b) y c) del artículo

único de la ley N.º 4.797, de 30 de enero de 1930, que concedió la propiedad de unos terrenos a la Sociedad Agrícola del Sur.

La ley 4.797, concedió a la mencionada...”

El señor **Martínez Montt**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Está el impreso en nuestras manos; ¿para qué continuar la lectura?

El señor **Azócar**. — Es que yo quería saber de qué se trataba.

El señor **Martínez Montt**. — Es algo muy sencillo: se trata de que la Sociedad Agrícola del Sur tenía unos terrenos que estaban sujetos a ciertas limitaciones que virtualmente y en el hecho — como dice la moción en que se inició este asunto y que lleva la firma del propio Presidente del Senado — importaban dejar ese dominio en suspenso y expuesto a ser anulado en cualquier momento.

El señor **Azócar**. — Está bien; sólo quería saber de qué se trataba. Ahora ya me he posesionado del asunto, con las elocuentes explicaciones dadas por el Honorable señor Martínez Montt.

— El informe cuya lectura se omitió aparece en la Cuenta de la sesión 29.ª ordinaria, de 29 de agosto de 1944.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

El señor **Secretario**. — El proyecto, con las modificaciones, queda como sigue:

“**Artículo 1.º**— Deróganse el inciso segundo y sus letras a), b) y c) del artículo único de la ley N.º 4.797, de 30 de enero de 1930.

“**Artículo 2.º**— Agrégase a continuación del inciso primero del artículo único de la ley N.º 4.797, de 30 de enero de 1930, el siguiente inciso:

“En el caso que la Sociedad Agrícola del Sur cambie de giro o ponga término a sus actividades, los terrenos y edificios cuya propiedad se le concede por el inciso anterior, volverán a poder del Fisco con todas las mejoras existentes sin cargo alguno para el Estado.

“**Artículo 3.º**— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para entrar de inmediato a la discusión particular.

Acordado.

—Sin discusión y por asentimiento tácito, fueron sucesivamente aprobados los tres artículos del proyecto.

CREACION DE LA "DEFENSA CIVIL DE CHILE"

El señor **Secretario**. — Corresponde al Honorable Senado ocuparse del proyecto de ley que crea la Defensa Civil de Chile.

El informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en este proyecto dice como sigue:

—El señor **Secretario** da lectura al informe, que figura en la Cuenta de la sesión 68.a, en 14 de septiembre de 1944.

El proyecto dice:

"**Artículo 1.o** Créase una Corporación de Derecho Público que, con el nombre de Defensa Civil de Chile, tendrá a su cargo la misión de prevenir, evitar, reducir y reparar los efectos de cualquier catástrofe, sea que provenga de conflictos armados o de fenómenos sísmicos, incendios, inundaciones, ruinas, epidemias u otros siniestros y calamidades públicas.

Para este efecto, la Defensa Civil estudiará la forma como las instituciones, servicios o personas que deban integrarla, cooperarán al más acertado desempeño de su misión.

La acción de la Defensa Civil se efectuará por intermedio de las autoridades administrativas, militares o las que al efecto se designaren.

Artículo 2.o El Jefe Superior de la Defensa Civil de Chile será el Ministro de Defensa Nacional, quién podrá delegar las atribuciones que le confiere esta ley y los reglamentos respectivos en un Director General.

El Ministro de Defensa Nacional será asesorado por el Consejo Nacional de Defensa Civil, compuesto por: el Director General; un representante del Ministerio del Interior; uno del de Educación y uno del de Salubridad; un representante de cada una de las tres ramas de la Defensa Nacional; un representante de cada una de las siguientes instituciones: Cuerpo de Carabineros; Cuerpos de Bomberos y Cruz Roja de Chile; un representante de los Boy-Scouts de Chile; un representante de

cada una de las siguientes profesiones: Médicos, Ingenieros y Arquitectos; un representante de las Municipalidades; un representante femenino; uno de la Confederación de Trabajadores de Chile; otro de las Asociaciones Mutualistas y hasta cinco consejeros de libre elección.

Todos los integrantes del Consejo Nacional serán nombrados por el Presidente de la República en la forma que lo determine el Reglamento.

Presidirá este Consejo el Ministro de Defensa Nacional.

El Consejo elegirá un 1.o y 2.o Vicepresidentes.

Artículo 3.o No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Consejo Nacional de la Defensa Civil podrá delegar sus atribuciones y facultades en un Comité Ejecutivo, el que estará constantemente en funciones y tendrá a su cargo el estudio y la resolución de los asuntos que incumben al referido Consejo Nacional.

El Comité Ejecutivo estará integrado por uno de los Vicepresidentes, cuatro Consejeros designados por el Ministro de Defensa Nacional y el Director del Servicio.

Artículo 4.o Habrá también Comités Locales de la Defensa Civil, que funcionarán en aquellos centros de población que acuerde el Consejo y serán presididos por los Intendentes, Gobernadores, Alcaldes o Jefes de Carabineros, según el caso.

Artículo 5.o El Director General y los consejeros y dirigentes de la Defensa Civil y miembros de los Comités Locales servirán sus cargos ad-honores.

Artículo 6.o En tiempos normales integrarán la Defensa Civil de Chile todas aquellas personas naturales o jurídicas que deseen ingresar a ella, de acuerdo con las modalidades que establezca el reglamento respectivo.

El Presidente de la República podrá disponer la cooperación con la Defensa Civil, en la forma que determine el reglamento respectivo, de todas las personas, servicios o instituciones que desempeñen funciones públicas.

Podrá, asimismo, solicitar la colaboración de las personas e instituciones privadas que reciban sueldos, asignaciones o subvenciones del Estado o de las Municipalidades, de acuerdo con lo que establezcan sus propios estatutos, y por intermedio de sus correspondientes directivas.

Artículo 7.o Los fondos de la Defensa Civil se formarán:

a) Con la subvención de que se trata en el artículo 8.º;

b) Con las cantidades que anualmente se consulten en las respectivas leyes de Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación;

e) Con las asignaciones testamentarias, donaciones, primas voluntarias que se hagan en su favor, y

d) Con cualquiera otra asignación.

Artículo 8.º El Consejo Superior de Defensa Nacional asignará anualmente para la mantención de los Servicios de la Defensa Civil, una subvención no inferior a quinientos mil pesos, que se imputará en los fondos que consulta la ley N.º 7.144, de 5 de enero de 1942. De esta subvención no podrá emplearse, en remuneración de su personal, más de un veinticinco por ciento.

La Defensa Civil rendirá cuenta documentada de todos sus ingresos y egresos a la Contraloría General de la República.

Artículo 9.º El uso indebido del nombre, distintivo o enseñas de premios establecidos para la Defensa Civil de Chile, será sancionado con las penas consultadas en el artículo 333 del Código de Justicia Militar.

Artículo 10. Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Urrejola** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Guevara**. — Pido, señor Presidente, que este proyecto sea retirado de la tabla, porque se refiere a un asunto muy delicado, que requiere mayor estudio y detenimiento.

El señor **Lira Infante**. — Lo que procede, señor Presidente, es solicitar el aplazamiento del proyecto.

El señor **Guevara**. — Formulo indicación en ese sentido.

El señor **Urrejola** (Presidente). — La indicación de Su Señoría debe ser apoyada por otros dos señores Senadores.

El señor **Martínez Montt**. — Yo apoyo la indicación formulada por el Honorable señor **Guevara**.

El señor **Contreras Labarca**. — Yo también, señor Presidente.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En votación la indicación.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación si se acepta o no

la indicación formulada por el Honorable señor **Guevara** para aplazar el proyecto.

Dicha indicación ha sido apoyada por dos Honorables Senadores, según exige el artículo 59 del Reglamento.

(Durante la votación)

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Como este proyecto viene informado por la Honorable Comisión, no tiene objeto su aplazamiento.

Voto que no.

El señor **Martínez Montt**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que esta votación es antirreglamentaria, ya que el artículo 55 del Reglamento dice: "Bastará que un Senador, apoyado por otros dos, pida que se retire alguno de los asuntos de la tabla de fácil despacho, para que quede eliminado de ella".

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.). — Pero ésta es una sesión especial, Honorable Senador.

El señor **Prieto**. — Hoy es jueves, señor Senador.

El señor **Maza**. — ¡Feliz Su Señoría, que vive con un día de atraso!

El señor **Urrejola** (Presidente). — Esa disposición reglamentaria no rige para las sesiones especiales, Honorable Senador. Hoy no hay tabla de fácil despacho.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 11 votos por la negativa, 2 por la afirmativa, 3 abstenciones y 5 pareos.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Desechada la indicación.

Continúa la discusión general del proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Contreras Labarca**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Un Honorable Senador se ha referido a un informe que habría sido evacuado por una Comisión del Honorable Senado.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Ese informe ya fué leído, Honorable Senador; pero si Su Señoría desea conocerlo, haré que se lea nuevamente.

El señor **Contreras Labarca**. — Me agradecería mucho conocerlo, señor Presidente.

— El señor **Secretario** repite la lectura del informe evacuado por la Comisión de Defensa Nacional.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Ofrezco la palabra en la discusión general de este proyecto.

El señor **Contreras Labarca**. — Pido la palabra.

El señor **Urrejola** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Contreras Labarca**. — Es sensible que se pretenda despachar este proyecto de tan vasta importancia nacional, en condiciones que podríamos llamar irregulares. Y digo esto, porque tengo la convicción de que muchos de los Honorables Senadores no han tenido el tiempo suficiente para estudiarlo con el necesario detenimiento.

Por nuestra parte, atribuimos a este proyecto una importancia muy grande. El Partido Comunista, en su XII Congreso Nacional, celebrado después que la conflagración se transformó en una guerra de los pueblos, con la agresión del imperialismo germanofascista contra la Unión Soviética, adoptó resoluciones tendientes a desarrollar en Chile un movimiento de unión nacional y a crear, como parte de él, una organización amplia de masas, de carácter democrático y popular, con el nombre de Defensa Civil.

Las tareas que corresponden a esta organización son, como dice el informe al que se acaba de dar lectura, vitales para la Nación. La indicación del Honorable colega señor Guevara, que desgraciadamente ha sido desechada por el Honorable Senado, tenía por objeto dar tiempo a esta Corporación para estudiar mejor y perfeccionar este proyecto de ley.

Los países en guerra, señor Presidente, tuvieron necesidad de organizar instituciones para la defensa de la población civil.

Las organizaciones de la Defensa Civil creadas en Europa tuvieron éxito solamente en la medida en que ellas fueron creadas sobre una base popular y democrática. Una de las organizaciones más eficientes en esta guerra contra el fascismo, fué la que existía en la Unión Soviética. No tengo tiempo en este momento, ni tampoco los documentos a la mano, para poder dar al Honorable Senado, una síntesis de esa organización; pero puedo afirmar que cumplió y está cumpliendo en forma magnífica y eficiente la tarea que le estaba encomendada, porque se construyó sobre principios que le daban una base sólida en las masas populares, porque a su alrededor se creó un hondo ambiente público de confianza y de fervor antinazi y porque se fundamentaba en el más elevado patriotismo de toda la nación.

En muchos otros países se han creado

también organizaciones de defensa civil. Tengo a mano un documento que contiene algunas ideas fundamentales de la que existe en Estados Unidos. Es un folleto que se titula "Un pueblo en marcha". Dice: "Si bien es cierto que los problemas de defensa civil y la manera de resolverlos cambian de acuerdo con la peculiar situación de cada país, existen, sin embargo, medidas comunes que pueden ser aplicadas eficazmente en cualquier parte, en cuanto contribuyen a desarrollar **entre las masas** el sentido de responsabilidad individual inherente al bienestar común."

Más adelante expresa: "Por lo tanto, mientras los vigías observan el cielo en busca de aviones hostiles o están preparados para extinguir las llamas de las bombas incendiarias, otros individuos, de los 12 millones de almas que han ofrecido **voluntariamente** sus servicios para la defensa de la población civil de los Estados Unidos, laboran para que no sufra el pueblo a causa de las dislocaciones que produce la guerra.

"Existe, naturalmente, un plan general, adoptado en Washington y que se ha mandado a los 12.000 Consejos de Defensa de todo el país para que lo pongan en práctica. Esta es una movilización que cuenta casi con un hombre, mujer o niño por cada mil miembros de una comunidad, pero es una movilización **desde abajo, no desde arriba**, como sucedería en un régimen totalitario.

"El pueblo ha ofrecido sus servicios, y se le ha dado un puesto en el tremendo trabajo de mantener a la Nación alerta y en condiciones para la victoria.

"Por primera vez en la historia se ha inscrito y clasificado a los voluntarios, de forma que una oficina central en cada una de las ciudades o pueblos conoce a los hombres, mujeres o jóvenes que están dispuestos a trabajar en favor del bienestar de la comunidad".

Luego agrega: "El pueblo marcha. Pero marcha de una manera ordenada, **voluntariamente, gustosamente**, siguiendo el paso, adaptando su tiempo y sus habilidades a uno de los programas más amplios que jamás se haya emprendido para convertir a una nación en una entidad laboriosa".

Y finalmente dice:

"Ese armazón, dentro del cual se mueve ordenadamente un pueblo, no sólo está determinado a ganar la guerra, sino también a que después de la guerra su país sea una

nación más fuerte y más estable, con sus libertades intactas y reconocidas por un mundo que se da cuenta de los horrores que puede ocasionar la falta de libertad, es lo que se presenta en las páginas siguientes".

Es notable que los creadores de la Defensa Civil en Estados Unidos hayan comprendido que por encontrarse ese país en guerra—en una guerra por la democracia—, era necesario, precisamente, confiar en el pueblo y en los principios de la democracia.

El proyecto en debate demuestra que la organización de la Defensa Civil en Chile ha sido concebida sobre principios opuestos y en pugna con los que acabo de mencionar. Esto es realmente incomprensible, con mayor razón porque nuestro país se encuentra en paz.

Este proyecto da a la Defensa Civil un carácter notoriamente burocrático. Así, por ejemplo, el artículo 2.º de este proyecto dice:

"El Jefe Superior de la Defensa Civil de Chile será el Ministro de Defensa Nacional, quien podrá delegar las atribuciones que le confiere esta ley y los reglamentos respectivos en un Director General.

El Ministro de Defensa Nacional será asesorado por el Consejo Nacional de Defensa Civil, compuesto por: el Director General; un representante del Ministerio del Interior; uno del de Educación y uno del de Salubridad; un representante de cada una de las tres ramas de la Defensa Nacional; un representante de cada una de las siguientes instituciones: Cuerpo de Carabineros; Cuerpo de Bomberos y Cruz Roja de Chile; un representante de los Boy-Scouts de Chile; un representante de cada una de las siguientes profesiones: Médicos, Ingenieros y Arquitectos; un representante de las Municipalidades; un representante femenino; uno de la Confederación de Trabajadores de Chile; otro de las Asociaciones Mutualistas y hasta cinco consejeros de libre elección."

A el inciso tercero dispone:

"Todos los integrantes del Consejo Nacional serán nombrados por el Presidente de la República en la forma que determine el Reglamento".

Si se estudia, señor Presidente, la composición de este Consejo Nacional de la Defensa Civil, se ve que en él están representadas diversas actividades, pero que ninguno de los Consejeros será elegido democráticamente. Es cierto que el artículo 6.º

establece la posibilidad de incorporar en esta organización a todas las personas naturales o jurídicas que deseen ingresar. Pero está a la vista que las masas laboriosas, de acuerdo con la estructura que señala el proyecto en debate, van a ser simple comparsa de un organismo dirigente designado íntegramente por el Presidente de la República.

Debe tenerse presente que, según el artículo 3.º, ese Consejo Nacional podrá delegar sus atribuciones y facultades en el Consejo Ejecutivo.

¿Cuál será la composición de este último?

Estará formado por seis miembros, a saber: uno de los Vicepresidentes, cuatro Consejeros, designados por el Ministro de Defensa Nacional, y el Director del servicio.

Este "sistema de organización" es ciertamente incompatible con una concepción democrática de la defensa civil.

Deseo dejar claramente consignado que no me opongo a que formen parte del Consejo Nacional representantes de las actividades que indica el artículo 2.º; pero me parece de evidente conveniencia que en él tengan debida y amplia representación otras actividades y los organismos zonales de la propia organización.

Si se desea obtener la colaboración de las amplias masas, es indispensable que éstas tengan la posibilidad de intervenir en la dirección: es el único procedimiento que permite ganar la confianza del movimiento sindical, de asociaciones populares, de clubes deportivos, culturales, etc., sin privilegios para nadie y sin exclusiones odiosas.

Por otra parte, la Defensa Civil debe estar fundamentada en el principio de la adhesión voluntaria. Cualquiera tentativa de establecer, por ley o en virtud de reglamentos, la obligatoriedad, no hará más que comprometer seriamente la posibilidad de crearla como organización de masas y de comprometer también la posibilidad de su futuro desarrollo.

El artículo 6.º, en su inciso 2.º, dice:

"El Presidente de la República podrá disponer la cooperación con la Defensa Civil, en la forma que determine el reglamento respectivo, de todas las personas, servicios o instituciones que desempeñen funciones públicas."

Basta la simple lectura de esta disposición para comprender la trascendencia de la misma y la necesidad de estudiar con

mayor atención el proyecto a que vengo refiriéndome.

La Defensa Civil está llamada a desempeñar sus funciones en dos situaciones distintas: en época de paz y en época de guerra. La estructura que el proyecto en debate da a la Defensa Civil, no toma en consideración esas circunstancias. Creo que en tiempo de guerra ella debe ser necesariamente un complemento de la actividad militar del país, para la defensa de su seguridad y de la independencia nacional, y, por lo tanto, debe estar subordinada al Ministerio de Defensa Nacional. Pero en tiempo de paz no hay ninguna conveniencia en que la Defensa Civil dependa de dicho Ministerio. Por el contrario, señor Presidente, para que tenga un amplio desarrollo como organización de masas y de tipo democrático, no debe estar subordinada a este Ministerio y debe ser absolutamente independiente. La independencia de este organismo en tiempo de paz es, por lo tanto, una de las condiciones esenciales para que se incorporen en esa organización de Defensa Civil los más amplios sectores del país, y para que cooperen efectivamente en la labor que les está encomendada.

Me he referido anteriormente a la necesidad de que la Defensa Civil se desarrolle en un ambiente de plena confianza popular. Tal ambiente sólo puede ser conquistado por la fidelidad de la organización a los principios democráticos que la informen, por el fervor patriótico que sea capaz de despertar, por su labor social y progresista.

Ya he leído los conceptos que en Estados Unidos se tienen respecto a este punto.

Pues bien, la Defensa Civil chilena deberá ser un movimiento de toda la Nación que se organiza y desarrolla, no para servir a un partido político o clase social determinada, sino para servir un noble objetivo nacional, inseparable de las conquistas de libertad, democracia, progreso y justicia social.

Esto significa que el pueblo, y particularmente la clase obrera, deben tener plena garantía de que, en ninguna circunstancia y bajo ningún pretexto, la Defensa Civil podrá ser utilizada y movilizada para otros fines que los que específicamente le están señaladas, y que jamás podrá intervenir en los conflictos del trabajo como rompedoras.

El artículo 7.º del Proyecto en debate se refiere al financiamiento de este servicio, y establece que formarán parte de los fon-

dos de la Defensa Civil las subvenciones de que se trata en el artículo 8.º del mismo proyecto; las cantidades que anualmente se consulten en las respectivas leyes de Presupuesto de Entradas y Gastos de la Nación; las asignaciones testamentarias, donaciones, primas voluntarias que se hagan en su favor, y cualquiera otra asignación.

Considero que este problema del financiamiento de la Defensa Civil es de enorme importancia.

Creo que un movimiento de defensa civil realmente popular debe, en lo esencial, costearse a sí mismo, con las asignaciones voluntarias de sus miembros, con las cotizaciones que deben pagar voluntariamente los que participan en él, evitando el aumento de la burocracia.

Hay otro aspecto de este proyecto que también deseo comentar. En realidad, el proyecto en debate establece sólo ciertas normas de carácter general, pero me parece que deja demasiada amplitud para la reglamentación posterior de la ley.

Así, por ejemplo, en el inciso 2.º del artículo 1.º se establece "Para este efecto la Defensa Civil estudiará la forma cómo las instituciones, servicios o personas que deban integrarla, cooperarán al más acertado desempeño de su misión".

No me parece conveniente esta disposición.

El artículo 4.º crea Comités Locales de la Defensa Civil, que funcionarán en aquellos centros de población que señale el Consejo; pero estos Comités Locales, tal como lo indica esta disposición, en primer lugar, van a estar necesariamente presididos por los Intendentes, Gobernadores, Alcaldes o Jefes de Carabineros, según el caso; y aquí tenemos de nuevo el aspecto antidemocrático del proyecto. Ni siquiera a los Comités Locales, o sea de base, se les confiere la facultad, absolutamente indispensable, de generar sus órganos dirigentes por elección directa de los propios asociados.

En suma, señor Presidente, el proyecto que discutimos reclama de la atención de los Honorables Senadores un estudio más acucioso que el que ha hecho la Comisión respectiva que ha informado acerca de él, a fin de rectificar los errores que, a mi juicio, existen en él y que vienen a constituir un serio obstáculo para que la Defensa Civil desempeñe, tanto en tiempos de paz como en tiempos de guerra, la importante y alta misión que le corresponde.

Por consiguiente, me voy a permitir hacer diversas indicaciones tendientes a rectificar esos errores; pero creo que no sería posible que, en una sesión como ésta, y en una breve discusión, se resolvieran problemas de esta importancia.

Si fuera posible, si contara para ello con la buena voluntad de los miembros de esta Honorable Corporación, pediría que, después de escuchar los discursos de los Honorables Senadores y de recoger las indicaciones que, seguramente, otros Honorables colegas formularán al respecto, volviera este proyecto a Comisión. No tengo ningún interés en obstruir el despacho del proyecto. Creo que necesitamos crear un movimiento de Defensa Civil, pero no cualquier tipo de Defensa Civil, sino aquél que pueda recoger la experiencia internacional sobre este punto, y tomándose en cuenta las particularidades de nuestro país. Todas mis indicaciones tendrán por objeto hacer que este organismo, en tiempos de paz, sea independiente del Gobierno, tenga un carácter amplísimo, sea, en síntesis, un movimiento de verdadera unión nacional. Mis indicaciones tendrán por objeto, además, darle una base de confianza en el pueblo. Para ello es necesaria la garantía de que este movimiento ha de concretar su actividad, exclusivamente, a los fines que señala el artículo 1.º de este proyecto. Mis indicaciones tenderán, finalmente, a que tanto por su estructura orgánica, como por los principios básicos que la informen, esta institución tenga un sello inequívocamente democrático, popular y de masas.

Mis indicaciones las enviaré en seguida a la Mesa.

El señor Videla (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor Walker. — Pido la palabra, señor Presidente.

A mí me ocurre lo que al Honorable Senador por Santiago: no conocía este proyecto.

Considero que es un ensayo interesante el que hacemos para darle organización definitiva a una institución que ya está produciendo beneficios al país.

Me parece que no podemos copiar los modelos a que se ha referido el Honorable Senador por Santiago...

El señor Contreras Labarca.—No he propuesto que se conien.

El señor Walker.—... o, por lo menos, imitarios, porque esta Defensa Civil de Chile ha nacido en condiciones muy dife-

rentes a las que había en Estados Unidos: allí fué una creación derivada de las necesidades de la guerra, y por lo tanto, se le dió un carácter llamado a atender estas necesidades. La consigna era "primero hay que ganar la guerra". En cambio, aquí el objetivo es más amplio y no tiene en vista esta situación de guerra, sino que más bien se prevén situaciones de paz. Tuvimos aquí hace algunos años una gran catástrofe—hemos tenido muchas, pero sólo quiero referirme a la última—el terremoto que azotó a las provincias de la zona central del país. Si en aquella ocasión hubiera existido una institución de este género, seguramente se habrían aliviado muchos dolores y satisfecho muchas necesidades.

En este caso, lo mejor es enemigo de lo bueno. Evidentemente que se podría hacer un proyecto mejor estudiado; pero creo que, por ahora, se trata de un ensayo. En el curso del tiempo, cuando se vean las actividades de este organismo, se podrán introducir las modificaciones necesarias para mejorar su estructura.

No me parece que se deba pensar en darle carácter representativo, porque para eso sería necesario recurrir al sistema electoral, a fin de que esa representación fuera genuina. Entretanto, este Consejo, en su composición, procura tener representantes de distintas organizaciones, de la Administración y de instituciones de bienestar público. Vemos allí representados al Ejército, al Cuerpo de Carabineros, al de Bomberos, a la Cruz Roja de Chile, a los Boy Scouts de Chile, a las profesiones de médico, ingeniero y arquitecto, a las Municipalidades, a un representante femenino, a otro de la Confederación de Trabajadores de Chile, de las Asociaciones Mutualistas, etc. Creo que esto responde a los propósitos de que hagan oír su voz esas distintas organizaciones que engloban toda la actividad nacional.

Por ahora, me parece que sería imposible ir más lejos. Interpreto este proyecto como tendiente a dar forma legal a una institución que ya está trabajando y produciendo buenos frutos. Creo que el proyecto está inspirado en un móvil patriótico: tener una organización que secunde las funciones de las autoridades públicas en caso de calamidades internas, conflictos o cualesquiera otros siniestros.

Por eso, le daré mi voto, sin perjuicio de estudiar con mucho interés las indicaciones que el Honorable Senador por Santiago ha anunciado para la discusión particular.

El señor Videla (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor Escudero (Ministro de Defensa Nacional).—¿Me permite, señor Presidente?

El señor Videla (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor Escudero (Ministro de Defensa Nacional).—El Honorable señor Walker ha puntualizado muy bien las características fundamentales de este proyecto. Efectivamente, se trata de hacer marchar, sobre la base de una organización definitiva, a una institución que, si bien ya ha empezado a caminar por la buena voluntad de muchos hombres e instituciones, no tiene todavía a su haber el respaldo, la consistencia necesaria, para dar más vuelo a esos entusiasmos y esas energías.

Nuestra Defensa Civil, afortunadamente, y como lo ha dicho muy bien el H. Senador, no se ha planteado entre nosotros como consecuencia de una guerra, como desgraciadamente sucedió en los países de Europa y de otros continentes que se encuentran hoy empeñados en un conflicto de enormes proporciones. Este último hizo reflexionar a nuestros ciudadanos en la necesidad de crear una organización destinada a prevenir y reparar los efectos de cualquier catástrofe, ya provenga ésta de fenómenos sísmicos, incendios, inundaciones u otras calamidades de la misma especie. Es ése el espíritu que ha impulsado a la Defensa Civil Chilena desde sus comienzos, y es lo que se desea perfeccionar.

No es esta institución, en ningún caso, antidemocrática. Todo lo contrario: es eminentemente democrática y nacional. Basta preguntarse cómo podría no ser democrática una institución fundada a base de voluntarios, sin coacciones de ninguna especie.

En seguida, ¿cómo podría ser burocrática esta institución, cuando el proyecto establece perentoriamente que todos sus cargos serán servidos *ad honores*, y es pecialmente cuando en el artículo 8.º se impone a la Defensa Civil la restricción de no emplear más de un 25 por ciento de la subvención que habrá de percibir por ministerio de esta ley, en remuneración de su personal? No habrá, por lo tanto, nuevas cargas para el Erario Público, sino unos dos o tres dactilógrafos. Entiende el Gobierno que todas estas restricciones bastarán para demostrar que su propósito no es el de crear una nueva burocracia.

En cuanto al número de componentes del Consejo, a primera vista, hasta puede parecer excesivo, pues quiso el Gobierno, precisamente, dar en él cabida — aunque aumentara el número de sus miembros — a todas las actividades y entidades que en un caso de emergencia o cataclismo deban cooperar en remediar sus efectos. Posiblemente haya muchas instituciones que queden fuera de esta enumeración. Por eso, el artículo 2.º incluye en el Consejo otros cinco consejeros de libre elección. La marcha de la institución nos dirá qué otras actividades deben ser llamadas y oídas en esta organización.

Respecto a que estos consejeros pudieran ser de elección, bastará señalar que no todas las actividades nacionales están concentradas en una organización única; que, en el solo ramo de ingenieros y arquitectos, hay cuatro o cinco instituciones en el país; que igual cosa ocurre respecto de los médicos; los Cuerpos de Bomberos son muchos y no componen una sola entidad. Si todas estas instituciones tuvieran una representación única, sería muy sencillo estudiar y dictar las disposiciones reglamentarias adecuadas para dar, a cada entidad representativa de una actividad en todo el país, la responsabilidad de nombrar sus representantes en este Consejo. Hoy por hoy, esto no se puede hacer.

En cambio, se necesita que la Defensa Civil marche, se perfeccione y tenga un estímulo sobre base legal para continuar su labor.

Su acción es de buena voluntad y tiende, precisamente, a una finalidad, más que democrática, eminentemente social: se trata de despertar el interés y la buena voluntad de todos los chilenos, para concurrir, alguna vez, a un objetivo común. Actualmente, y por desgracia, vivimos en forma muy individualista, y nadie se preocupa de los demás, de la colectividad. Pues, precisamente, este proyecto considera ampliamente este sentido social. Unámonos todos, con amplio sentido de colaboración social, para poder desarrollar, en cualquier momento, una acción de conjunto, en beneficio sea de todo el país, de una provincia, o de individuos aislados. Esto es lo que persigue la Defensa Civil.

Por esto, señor Presidente, creo que, frente a este proyecto, no cabe hacer observaciones de la naturaleza de las que se han oído, ni puede decirse que el carácter *democrático y nacional* de la institución se

desvirtúe con las disposiciones en estudio. Desde luego, supongamos que, en un momento determinado, la directiva tomara un rumbo inconveniente. Para eso, los componentes, o mejor dicho los adherentes— en realidad debe hablarse de adherentes— tienen amplia libertad para retirar su adhesión. La Defensa Civil va a ser eminentemente voluntaria.

Otras observaciones de fondo a este proyecto, creo que serían difíciles de puntualizar. Hasta aquí, por lo menos, creo que no han sido puntualizadas con un carácter tal que impida el despacho del proyecto. Por eso, rogaría al Honorable Senado que le prestara su aprobación en la forma en que viene.

El señor **Errázuriz**.—Pido la palabra, señor Presidente.

Por mi parte, sólo deseo manifestar que estoy muy de acuerdo con este proyecto, que considero muy bien concebido; y que, si bien no debemos ponernos en el caso de que esta institución vaya a servir para un conflicto internacional—que Dios mediante no habrá de presentarse jamás para el país—, se hace indispensable, por las periódicas calamidades naturales que aquí ocurren.

A mi juicio, la Defensa Civil Chilena se ha colocado desde un principio en un plano de patriotismo y de gran elevación de miras. También me parece natural y justo que se tribute un elogio a los que han trabajado para organizarla, en especial a su director, que la ha acompañado desde su nacimiento y que ahora la presenta a la consideración del Congreso Nacional, para que, por medio de esta ley, quede legalmente instalada como institución destinada a prestar incalculables servicios al país.

De modo que, por mi parte, apruebo ampliamente este proyecto y lamento no poder darle mi voto favorable, por estar pareado.

El señor **Videla** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **Azócar**.—De las palabras de los señores Senadores que han terciado en este debate, se desprende que todos estamos de acuerdo en la idea general de legislar sobre esta materia. Pero el Honorable señor Contreras Labarca ha formulado interesantes observaciones y anunciado que presentará una serie de indicaciones para perfeccionarlo.

Como todos los señores Senadores saben, el Honorable señor Contreras Labarca, después que este proyecto se apruebe en gene-

ral, estaría en su derecho oponiéndose a su discusión particular. Sin embargo, como este es un proyecto de ley que, por su naturaleza, debe pasar por el Congreso Nacional sin que nadie aparezca oponiéndose, me permito sugerir que lo aprobemos en general, y nos ocupemos en su discusión particular en una sesión próxima.

Formulo indicación en este sentido.

El señor **Videla** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **Maza**.—Deseo adherir al homenaje que acaba de tributar el Honorable señor Errázuriz a los organizadores de la Defensa Civil, que no tiene existencia legal y que la tendrá una vez aprobado este proyecto de ley.

De las palabras del Honorable señor Contreras Labarca, se desprende que, como él mismo lo manifestó, no se opone a la medida de organizar en Chile la Defensa Civil. Desea el señor Senador que esta institución tenga tal vez una organización o constitución diferente de la que se plantea en este proyecto.

De manera que, como lo ha manifestado el Honorable señor Azócar, todos estaríamos de acuerdo para aprobar el proyecto en general, puesto que lo que se aprobaría en este caso sería la idea fundamental y, naturalmente, estaríamos llanos a estudiar las indicaciones que proponga la Comisión, en caso de que el proyecto sea enviado a ella, o las que proponga el Honorable señor Contreras Labarca en la Sala, en caso contrario.

Bastaría decir esto por el momento, pero quiero referirme también brevemente al discurso del Honorable señor Contreras Labarca y manifestar que, dados nuestra constitución y nuestro modo de ser, seguramente no se podría dar a la Defensa Civil en nuestro país, una organización parecida a la que tiene en los Estados Unidos o en Rusia. El Honorable Senador no lo ha propuesto ni insinuado, sino que ha manifestado solamente la forma en que está organizada en los Estados Unidos la Defensa Civil.

El hecho de que el propio actual Director de la institución estudiara en los Estados Unidos, entre otros países, y aún más, de que la propia Defensa Civil Chilena haya hecho publicar la organización que tiene la Defensa Civil de los Estados Unidos, de donde ha tomado probablemente el Honorable Senador los párrafos a que ha dado lectura, demuestra que

por lo menos la Dirección actual de la Defensa Civil no estaría ajena a la idea de inspirarse en la organización que tiene en los referidos países. No creo que sea más fácil inspirarse en la organización que tiene en Rusia, porque allá, según tengo entendido, constituye más bien una especie de premilicia destinada a preparar a la gente para la guerra, probablemente porque allá nació en tiempo de guerra. En cambio, aquí nace en tiempo de paz y con orientaciones de paz, y con los elementos con que cuenta Chile. Es, como decía el señor Ministro de Defensa, un conglomerado de distintas actividades que se reúnen para una finalidad común. El Ejército, el Cuerpo de Carabineros, el Cuerpo de Bomberos, etc., vendrían a tener representación en la organización de la Defensa Civil.

No creo que en nuestro país pudiera dársele una organización más democrática, como la ha llamado el Honorable Senador, por el hecho de que el Consejo fuera elegido por los componentes. Habría que estructurar la institución en una forma completamente distinta, y probablemente fracasaría en sus comienzos. En cambio, organizada en la forma que sugiere el proyecto, podría desarrollarse y tomar auge, y es probable que, finalmente, pueda llegar a tener la organización a base de elección que sugiere el Honorable Senador. Pero por el momento, a mi juicio, esto no sólo sería aventurado; destinaría seguramente el proyecto al más absoluto fracaso.

No puede decirse que esta organización no sea democrática, puesto que está y estará formada por distintos componentes, que son instituciones del país y que tendrán representación en el Consejo, que, además, reserva puestos de elección directa y ajenos a esas distintas reparticiones, para que puedan englobarse otras actividades que deseen participar en la Defensa Civil.

Quería también decir algo respecto a la idea de que esta organización constituiría una nueva burocracia, pero a ello ya se refirió el señor Ministro de Defensa Nacional. En realidad no puede llamarse burocracia a una nueva organización que exige gratuidad de servicios a sus principales dirigentes y que limita al 25 por ciento de los fondos que la ley consulta, lo que puede gastarse en pagar servicios indispensables como los de algunos dactilógrafos, porteros, etc. Pero hay una idea del señor

Senador que yo acepto y que según creo, debería quedar en la historia fidedigna de la ley, como que no es una idea de la ley, ni del Congreso ni de los que aprobamos este proyecto.

Teme el señor Senador que esta Defensa Civil pueda servir, como Su Señoría lo dió a entender, como una especie de policía u organismo "rompe huelgas", para lanzarlo violentamente contra otros ciudadanos. No creo que esa idea haya estado siquiera alguna vez en la mente de los organizadores, ni en el espíritu del Ministro de Defensa Nacional ni del Gobierno ni de los que hemos estado, desde hace tiempo, ayudando en alguna forma a la Defensa Civil y secundando a sus organizadores. No se trata de un organismo que se crea para lanzarlo contra nuestros hermanos; sino de una institución cuya misión será la de favorecer a nuestros hermanos en los momentos especialmente duros o penosos.

El señor Bravo.— ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo manifestar que estoy de acuerdo con la indicación que formuló el Honorable señor Azócar, en el sentido de que una vez que este proyecto sea aprobado en general, pase a la Comisión para que sea estudiado de nuevo y se consideren las observaciones formuladas.

El señor Videla (Presidente).— No se ha formulado ninguna indicación, señor Senador, para que el proyecto vaya a Comisión.

El señor Bravo.— Pero se insinuó que esa indicación se iba a formular una vez que el proyecto fuera aprobado en general.

Después de las observaciones que aquí he oído, me parece conveniente aceptar este procedimiento. Y hay una razón que me induce especialmente a opinar así: es el concepto expresado por el señor Ministro de Defensa Nacional en el sentido de que esta institución es un conglomerado de diversas instituciones, que es un organismo esencialmente democrático, y que estas instituciones que prestaban su cooperación podrían en cualquier momento, por encontrar desacertada la marcha de la Defensa Civil, por ejemplo, retirar su participación o cooperación.

Creo que, en tal caso, la institución no tendría verdadera base de subsistencia, y de ahí que me parece conveniente que esto sea estudiado en forma detenida.

Por esta razón, cuando se formule la indicación, la aceptaré.

El señor **Azócar**.— Pido la palabra.

El señor **Videla** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Azócar**.— En realidad, no había querido ahondar en esta cuestión.

El señor **Videla** (Presidente).— Debo advertir a Su Señoría que ha llegado la hora de suspender la sesión.

El señor **Azócar**.— Bueno; suspéndala entonces.

El señor **Videla** (Presidente).— No había suspendido la sesión, Honorable Senador, para dar tiempo a que se presentara la indicación que se había insinuado.

El señor **Azócar**.— Por eso mismo, y a pesar de ser miembro de la Comisión que ha informado, las observaciones que aquí he oído me hacen participar de las ideas del H. señor Bravo — que también es miembro de dicha Comisión — en el sentido de que es conveniente que este proyecto vuelva a la Comisión.

Pero yo querría decir aquí claramente que en realidad este proyecto ha sido duramente criticado y que existe desconfianza de parte de los partidos de la clase obrera y en otros sectores, a su respecto.

El señor **Maza**.— ¡No hay razón!

El señor **Azócar**.— Estoy de acuerdo con Su Señoría en que no hay razón para desconfiar; pero no basta decir eso: hay que llevar el convencimiento al pueblo de que no se trata en este caso de un organismo de carácter fascista, de un rompe-huelgas o de algo similar, como pudiera temerse. Porque no sólo debemos legislar bien sino que, al mismo tiempo, tenemos que tratar por todos los medios, de que esta institución tenga la confianza de todo el pueblo chileno; debemos legislar no sólo para grupos determinados, sino para todo el pueblo. Y los representantes de la clase obrera tenemos especial obligación en ese sentido.

De ahí que yo acepte con todo gusto la indicación formulada por el H. señor Bravo. Creo que es práctica y nada se pierde con aplazar un poco el despacho de este proyecto. Así como hemos dejado para la próxima legislatura varios proyectos de importancia, así también podremos dejar pendiente éste. Por lo demás, si durante tanto tiempo ha estado funcionando este organismo en forma satisfactoria, sin existencia legal, bien podría seguir funcionando uno o dos meses más en esa forma.

De esta manera no ocasionaremos daño alguno, sino que un gran beneficio, haciendo un estudio sereno del proyecto y produciendo la confianza que esta legislación necesita.

El señor **Videla** (Presidente).— Si le parece al H. Senado, se aprobaría en general el proyecto y a continuación, de acuerdo con la indicación formulada, pasaría nuevamente en estudio a la Comisión respectiva.

El señor **Errázuriz**.— Eso tiene que votarse, señor Presidente.

El señor **Videla** (Presidente).— ¿Solicita votación Su Señoría?

El señor **Errázuriz**.— Sí, señor Presidente.

El señor **Azócar**.— No, H. Senador. ¡Es pere!

Yo he creído que se iba a aceptar la indicación sin que hubiera debate sobre ella. Se ha cometido un error: se ha planteado esto como un acuerdo integral y se está tratando separadamente.

El señor **Videla** (Presidente).— La Mesa entendió en ese sentido la indicación del H. Senador.

El señor **Azócar**.— De manera que si vamos a votar y la votación da por resultado que no vuelva el proyecto a Comisión, no habremos obtenido lo que tuvimos en vista al aceptar la aprobación en general del proyecto.

El señor **Errázuriz**.— Ruego al H. Senador que me conteste solamente lo siguiente: Cuando me preguntó hace un momento si estaba conforme en que se aprobara en general el proyecto y después se suspendiera la sesión ¿me advirtió Su Señoría que era en el entendido de que el proyecto sería enviado nuevamente a Comisión?

El señor **Azócar**.— El asunto lo planteamos en esta forma: que se aprobara en general el proyecto; pero que junto con ello también se aprobara la indicación formulada por el H. señor Bravo.

¡Muy bien, de todas maneras! Quiere decir entonces que el proyecto no va a salir con el apoyo de los Partidos que, en este H. Senado representan al pueblo y los responsables serán Sus Señorías.

El señor **Maza**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Videla** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Maza**.— Soy el más interesado en que este proyecto se apruebe inmedia-

tamente, porque desde hace tiempo vengo ayudando a la idea de la creación de esta Corporación; pero sin duda que las palabras del H. señor Azócar fueron muy claras.

Cuando el señor Presidente advirtió que había llegado el término de la Hora, el H. señor Azócar dijo que sería muy breve en sus observaciones, porque creía que se iba a aprobar en general el proyecto y luego manifestó— también con claridad, a mi juicio— que no haría uso de la palabra si se aceptaba la indicación del H. señor Bravo, en el sentido de que, una vez aprobado en general el proyecto, fuera enviado nuevamente a Comisión. Y no hizo uso de la palabra el H. Senador y el silencio nuestro le hizo creer que habíamos entendido así las cosas.

De modo que si se lleva esto a votación, tendré que votar de acuerdo con lo que he entendido.

El señor Videla (Presidente).— La Mesa también ha entendido la situación en la forma expuesta por el Honorable Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si no se pide votación, lo dará por aprobado en general.

Aprobado.

Si no hay oposición, daré por aprobada la indicación para que el proyecto sea remitido nuevamente a Comisión.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 17 horas, 28 minutos.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción